

DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dos de octubre de dos mil diecisiete, transcrito literalmente dice:

“En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día dos de octubre de dos mil diecisiete, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Morales Sánchez y la asistencia de los señores Concejales, D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano y D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo. Asistidos de la Sra. Interventora D^a. Juana María Luque Jiménez y de mí, la Secretaria General, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 18/09/2017, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PUENTE GENIL (ASOJEM) PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2017.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta para aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento y la Asociación de Empresarios de Puente Genil (ASOJEM) para el presente ejercicio 2017, y que es como sigue:

“PROPUESTA QUE PRESENTA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PATRIMONIO, DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN, VIVIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, D^{ÑA}. VERÓNICA MORILLO BAENA, PARA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PUENTE GENIL (ASOJEM) PARA PRESENTE EJERCICIO 2017.

El Ayuntamiento de Puente Genil sensible al desarrollo económico y social de nuestra ciudad, colabora intensamente con el tejido asociativo empresarial en la consecución de este objetivo, aunando esfuerzos para conseguir que Puente Genil consiga cada vez mayores cotas de bienestar, gracias a su crecimiento económico, generador de riqueza y de empleo.

En esta necesaria colaboración con la Asociación de Empresarios de Puente Genil, referente asociativo de los emprendedores locales, el Ayuntamiento participa en la financiación de actividades del interés general, de formación, de promoción de nuestros productos, de nuevas tecnologías y de nuevas formas de emprender, de encuentros de empresarios y expertos, etc. que ambas partes, Ayuntamiento y Asojem, entendemos de enorme importancia para el desarrollo continuo de nuestro tejido productivo, y que contribuya a una mayor competitividad y competencia (en el sentido de capacidad) de nuestras empresas.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

9C2F 806C 4E28 ECD3 24B5



9C2F806C4E28ECD324B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 5/10/2017
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 6/10/2017

En el marco de esta colaboración para el presente ejercicio 2017, se plantea la firma del presente Convenio para la financiación de actividades y programas de interés general, como son la celebración de las ya tradicionales Jornadas Empresariales Europeas, en torno a las posibilidades que para nuestro tejido productivo brinda Europa, en cuanto a mercado exterior, acceso a programas y subvenciones de la Unión, como referente en el desarrollo tecnológico, etc, Así mismo, en el marco del presente convenio, también se apoya un programa de desarrollo de encuentros empresariales, y la celebración de Expogenil-Agrotec.

En el presente convenio se contempla una subvención de 35.000€, que irá con cargo a la partida presupuestaria 430.00.479.01 del presupuesto municipal aprobado para 2017, para las acciones y las condiciones fijadas en las diversas cláusulas que lo componen, y que resumidas quedan en la argumentación anterior.

En base a lo anterior, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

1.- La aprobación del convenio de colaboración entre el Exmo. Ayuntamiento y la Asociación de empresarios de Puente Genil, ASOJEM; convenio que acompaña a esta propuesta y que figura en su respectivo expediente.

2.- Facultar al Alcalde para la formalización del citado convenio y de los efectos que procedan.”

Comprobado que figura en el expediente la retención de crédito para hacer frente al gasto.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA PARA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL 2017, CON LA ASOCIACIÓN CORTOGENIAL.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta para aprobación del convenio de colaboración para el 2017 con la Asociación Cortogenial, de fecha 22/09/2017, y que es como sigue:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, D. PABLO ÁNGEL ALFARO CASTILLO PARA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL 2017 CON LA ASOCIACIÓN CORTOGENIAL.

El Ayuntamiento de Puente Genil tiene como objetivo la promoción y el fomento de las actividades culturales y en especial las relacionadas con la difusión de las artes audiovisuales en la población de nuestro municipio. Para lo cual establece distintas vías de actuación, entre las que están los convenios de colaboración asociaciones culturales, que vienen desarrollando durante años, con garantías suficientes, los objetivos y contenidos establecidos en los mismos. Para llevar a cabo su desarrollo y financiación, se ha dotado al presupuesto municipal de 2017, de partidas y cuantías específicas para cada uno de ellos.

En el convenio a que se refiere esta propuesta, se establecen el marco de colaboración, los compromisos y condiciones, en el que deben acometerse dichas actuaciones.

En cuanto a la partida y cuantía asignada al mismo es las siguientes:

-Partida presupuestaria 334.0.480.06, con la descripción: "Convenio Cortogial"

-Ocho mil Euros (8.000 €)

En base a lo anteriormente expuesto; propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

-La aprobación del borrador de convenio de colaboración que acompaña a esta propuesta, entre el Excmo. Ayuntamiento y la Asociación Cortogenial.

-Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del citado convenio y para cuantos otros resulten precisos para la efectividad del mismo.”

Comprobado que figura en el expediente la retención de crédito para hacer frente al gasto.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO CUARTO.- ASUNTOS DE PERSONAL.-



A).- Solicitud que presenta D. Francisco Reina Arjona, de fecha 14 de septiembre de 2017, con número de Registro de Entrada 7610, del día 19/09/17, para reconocimiento del décimo trienio con efectos 01 de noviembre de 2017.

Conocida la solicitud que formula el funcionario municipal D. Francisco Reina Arjona, que es como sigue:

“D. Francisco Reina Arjona, DNI 80.123.772-Y, funcionario de este Excelentísimo Ayuntamiento, se dirige a VI., con el debido respeto y EXPONE:

Que con fecha 01 de octubre de 2017, cumple el 10º trienio, al servicio de este Excelentísimo Ayuntamiento, es por lo que SOLICITO si a bien lo tiene, imparta la orden oportuna a la dependencia correspondiente, para que el salario sea incrementado, según las disposiciones vigentes.

En espera de su contestación, quedo de antemano agradecido, aprovechando esta ocasión para saludarle muy atentamente”.

Dada cuenta del Informe favorable de Secretaría.

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, a cuyo tenor:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA

Visto el escrito presentado por D. Francisco Reina Arjona, de fecha 14 de septiembre de 2017, con número de Registro de Entrada 7610, del día 19/09/17, solicitando el reconocimiento del décimo trienio con efectos de 01/11/2017.

Visto el Informe de Secretaría en el que consta que D. Francisco Reina Arjona, desempeña en propiedad plaza de Oficial de Policía Local, y que al día 5 de octubre de 2017 acredita treinta años de servicios prestados a la Administración Local,

Es por ello que por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

Reconocer a D. Francisco Reina Arjona, su derecho a percibir aumentos graduales correspondientes al décimo trienio, con efectos económicos de 01/11/2017.”.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, reconociéndole a D. Francisco Reina Arjona, su derecho a percibir aumento graduales correspondientes al décimo trienio, con efectos económicos de 01/11/17.

B).- Solicitud que presenta D. Luis Miguel Rodríguez Humanes, de fecha 26 de septiembre de 2017, con número de Registro de Entrada 7949, del mismo día, solicitando el reconocimiento del décimo trienio con efectos de 01 de octubre de 2017.

Conocida la solicitud que formula el funcionario municipal D. Luis Miguel Rodríguez Humanes, que es como sigue:

“Luis Miguel Rodríguez Humanes, Ingeniero Técnico Industrial al servicio de este Ilustre Ayuntamiento a V.S., tiene el honor de solicitar.

Se le reconozca el décimo trienio a partir del próximo mes de octubre.”.

Dada cuenta del Informe favorable de Secretaría.

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, a cuyo tenor:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA

Visto el escrito presentado por D. Luis Miguel Rodríguez Humanes, de fecha 26 de septiembre de 2017, con número de Registro de Entrada 7949, del mismo día, solicitando el reconocimiento del décimo trienio con efectos de 01/10/2017.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

3

Código seguro de verificación (CSV):

9C2F 806C 4E28 ECD3 24B5



9C2F806C4E28ECD324B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaría General LOPEZ PRIETO CARMEN el 5/10/2017

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 6/10/2017

Visto el Informe de Secretaría en el que consta que D. Luis Miguel Rodríguez Humanes, desempeña en propiedad plaza de Ingeniero Técnico Industrial, y que al día 6 de septiembre de 2017 acredita treinta años de servicios prestados a la Administración Local,

Es por ello que por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

Reconocer a D. Luis Miguel Rodríguez Humanes, su derecho a percibir aumentos graduales correspondientes al décimo trienio, con efectos económicos de 01/10/2017.”.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, reconociéndole a D. Luis Miguel Rodríguez Humanes, su derecho a percibir aumento graduales correspondientes al décimo trienio, con efectos económicos de 01/10/17.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y diez minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.”

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

9C2F 806C 4E28 ECD3 24B5



9C2F806C4E28ECD324B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 5/10/2017

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 6/10/2017